



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 08 OCT 1997

VISTO: El Expediente N° 176/97 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la adquisición de tres (3) tomos de la Legislación Argentina correspondientes a los años 1.995, 1.996 y 1.998 de la editorial "El Derecho", a favor de la firma Universitas S.R.L., para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

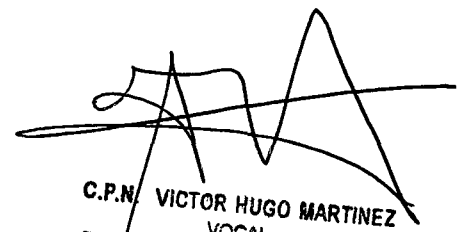
ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición a la firma Universitas S.R.L, de tres (3) tomos de la Legislación Argentina correspondientes a los años 1.995, 1.996 y 1.998 de la editorial "El Derecho", para ser utilizado por la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136/97.-

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA  
A/C PRESIDENCIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*